



RESOLUCIÓN N° 1407
EXPEDIENTE N° 7210-003754/17

NEUQUÉN, 12 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 7210-003754/2017, del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1159 de fecha 17 de junio de 2015 dictada en el marco del Expediente N° 5721-008201/15, el Consejo Provincial de Educación del Neuquén autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/15 para la contratación del servicio de monitoreo de alarmas destinado a distintos Establecimientos Educativos y dependencias del Organismo, por un período de seis (6) meses, con opción a prórroga por igual período;

Que la misma tuvo vencimiento el día 30 de abril de 2016, por lo que fue necesario hacer uso de la prórroga;

Que mediante Resolución N° 0946 de fecha 26 de agosto de 2016, se prorrogó el servicio de monitoreo de alarmas destinado a distintos Establecimientos Educativos y dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, por el período comprendido entre el 01 de mayo de 2016 y el 31 de octubre de 2016, previa aceptación de hacer uso de la prórroga por parte de las firmas que habían resultado adjudicatarias: SUMAR S.R.L., FAF Asociados S.R.L. y Barceló, Carlos José Augusto;

Que debido a la situación de atraso en la prosecución de los trámites, no se realizó en tiempo y forma la contratación por el servicio de monitoreo de alarmas en las diversas dependencias y establecimientos educativos dependientes de este Consejo;

Que sin perjuicio de que la prórroga del servicio de monitoreo de alarmas se encuentra vencida, es necesario seguir contando con el servicio a efectos de garantizar la seguridad de las dependencias y Establecimientos Educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que mediante Resoluciones N° 0354/17 y N° 0436/17, se reconocieron y abonaron los servicios de monitoreo de alarma por los períodos de noviembre y diciembre de 2016 a favor de FAF Asociados S.R.L., Barceló Carlos José Augusto y SUMAR S.R.L.;

Que la Dirección General de Servicios Generales remitió a la Dirección Provincial de Compras, la factura tipo "B" N° 0003-00007212 de fecha 21 de abril de 2017 por el importe de pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Tres con 36/100 (\$252.183,36) del Sr. Barceló, Carlos José Augusto por el servicio de monitoreo de alarmas prestado en el mes de marzo de 2017, así como también las certificaciones correspondientes;

Que se dio intervención a la Dirección General de Contaduría y Presupuesto, quien informa que al día de la fecha cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto;



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Que tomó conocimiento la Oficina Provincial de Contrataciones, manifestando que no hay observaciones que realizar respecto de la razonabilidad del precio de dicha contratación;

Que en consecuencia, corresponde reconocer y abonar a favor de Barceló, Carlos José Augusto el servicio de monitoreo de alarmas efectivamente prestado durante el mes de marzo de 2017 en las distintas dependencias y Establecimientos Educativos del Consejo Provincial de Educación, a fin de evitar con ello un enriquecimiento indebido por parte del Estado Provincial y un futuro reclamo judicial por parte de la empresa;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **RECONOCER Y ABONAR** la factura tipo "B" N° 0003-00007212 de fecha 21 de abril de 2017 por el importe de pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Tres con 36/100 (\$252.183,36) a favor de Barceló, Carlos José Augusto (P4904), en concepto del servicio de monitoreo de alarmas prestado en Establecimientos Educativos y dependencias del Consejo Provincial de Educación durante el mes de marzo de 2017.
- 2°) **IMPUTAR** por un importe total de pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Tres con 36/100 (\$252.183,36), que demandará el cumplimiento de la presente con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

U.O. 01: DISTRITO ESCOLAR I – CONFLUENCIA I
PRG 036 SUB 001 – SERVICIO DE SEGURIDAD NIVEL INICIAL

JUR	SA	UO	Fin.	FUN.	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	01	03	04	01	03	09	00	000	1111	\$21.739,94

OTROS SERVICIOS

U.O. 01: DISTRITO ESCOLAR I – CONFLUENCIA I
PRG 036 SUB 002 – SERVICIO DE SEGURIDAD NIVEL PRIMARIO

JUR	SA	UO	Fin.	FUN.	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	01	03	04	02	03	09	00	000	1111	\$95.655,82

OTROS SERVICIOS

U.O. 01: DISTRITO ESCOLAR I – CONFLUENCIA I
PRG 036 SUB 003 – SERVICIO DE SEGURIDAD MODALIDAD ESPECIAL

JUR	SA	UO	Fin.	FUN.	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	01	03	04	03	03	09	00	000	1111	\$39.643,20

OTROS SERVICIOS

U.O. 01: DISTRITO ESCOLAR I – CONFLUENCIA I
PRG 036 SUB 004 – SERVICIO DE SEGURIDAD NIVEL SECUNDARIO Y TÉCNICO

JUR	SA	UO	Fin.	FUN.	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	01	03	04	04	03	09	00	000	1111	\$34.783,91

OTROS SERVICIOS

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



U.O. 01: DISTRITO ESCOLAR I – CONFLUENCIA I
PRG 036 SUB 006 – SERVICIO DE SEGURIDAD NIVEL SUPERIOR

JUR	SA	UO	Fin.	FUN.	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	01	03	04	06	03	09	00	000	1111	\$13.043,97

OTROS SERVICIOS

U.O. 01: DISTRITO ESCOLAR I – CONFLUENCIA I
PRG 036 SUB 008 – SERVICIO DE SEGURIDAD CENTRO DE EDUC.FÍSICA Y PLANTA CAMPAMENTO

JUR	SA	UO	Fin.	FUN.	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	01	03	04	07	03	09	00	000	1111	\$13.165,19

OTROS SERVICIOS

U.O. 08: DISTRITO ESCOLAR VIII – CONFLUENCIA II
PRG 036 SUB 001 – SERVICIO DE SEGURIDAD NIVEL INICIAL

JUR	SA	UO	Fin.	FUN.	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	08	03	04	01	03	09	00	000	1111	\$4.347,99

OTROS SERVICIOS

U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
ACE 001 CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	Fin.	FUN.	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	08	03	09	00	000	1111	\$29.803,34

OTROS SERVICIOS

- 3°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Contrataciones se confeccione la Orden de Servicio de Oficio, por la Dirección General de Contaduría y Presupuesto se emita la correspondiente Orden de Pago y por la Dirección General de Tesorería se abone el importe indicado en el Artículo 2° de la presente Resolución.
- 4°) **DISPONER** que por la Dirección General de Contrataciones se realicen las comunicaciones pertinentes.
- 5°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas, Vocalías, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección General de Rendiciones, Dirección General de Tesorería, Dirección General de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Contrataciones, a los fines indicados en el Artículo 4° y para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación